

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR

1. ¿En qué consiste el nuevo Sistema de Admisión Escolar?

Como parte de la Reforma Educacional, la Ley de Inclusión Escolar crea el Sistema de Admisión Escolar, para que ningún establecimiento pueda seleccionar a sus estudiantes y todos los niños, niñas y jóvenes tengan las mismas oportunidades al postular a los colegios que desean. Con este Sistema las familias pueden postular de manera fácil y segura, sin hacer colas ni largos trámites.

2. ¿Cuándo comenzará a implementarse en mi región?

Su implementación ha sido gradual: partió el año 2016 en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena; continuó en 2017 con las regiones de Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos; prosigue el 2018 en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Aysén; y concluirá el año 2019 con la incorporación de la Región Metropolitana.

3. ¿Quiénes deben postular?

El 2019 deberán postular a través del Sistema, los apoderados y apoderadas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes de estudiantes que deban asistir en 2020 a todos los niveles (Pre-kinder a IV Medio) La región Metropolitana sólo ingresa los niveles de Pre-kinder, Kinder, Primero Básico, Séptimo Básico, y Primero Medio, y que, además:

- Por primera vez postulen a un colegio municipal o particular subvencionado.
- Deseen cambiarse a otro establecimiento municipal o particular subvencionado.
- Vuelvan a ingresar al sistema educativo.

4-. ¿Dónde se debe postular?

Se podrá postular desde cualquier computador con acceso a internet, ya sea desde el hogar o el lugar que se estime conveniente. Las personas que no cuenten con computador o internet podrán acercarse a los puntos de ayuda que el Ministerio de Educación habilitará para apoyar el proceso de postulación.

5-. ¿Cómo puedo postular si soy extranjero/a y no tengo RUN?

La Educación Escolar es un derecho garantizado por el Estado de Chile a todos los niños, niñas y jóvenes migrantes que viven en el país, independiente de la situación migratoria de sus familias. Si no posee RUT, deberá dirigirse la Oficina de Ayuda Mineduc donde se le hará entrega de un número con el que podrá registrarse en la plataforma del Sistema y realizar la postulación.

6-. A cuántos colegios se puede postular por estudiante

Un apoderado puede postular a la cantidad de colegios que desee. El mínimo para las zonas urbanas es de dos establecimientos. Te recomendamos que agregues la mayor cantidad posible la mayor cantidad posible, teniendo en cuenta que lo mínimo son dos, para asegurarte que tu postulante sea admitida/o en alguno de los colegios de tu preferencia.

7-. Si tengo más de un hijo al que quiero postular, ¿Cómo debo hacerlo?

El Ministerio de Educación publicará en la plataforma las vacantes estimadas de cada establecimiento, por curso y jornada, para el año escolar siguiente. Esta estimación se realiza en base a la información de los cupos reportada por cada colegio.

8-. ¿Cómo se cuántas vacantes tienen los establecimientos a los que postulo?

El Ministerio de Educación publicará en la plataforma las vacantes estimadas de cada establecimiento, por curso y jornada, para el año escolar siguiente. Esta estimación se realiza en base a la información de los cupos reportada por cada colegio.

9-. ¿Puedo cambiar la postulación una vez enviada?

Puedes modificar tu postulación las veces que consideres necesarias, siempre y cuando se realice dentro del período de postulación.

10-. ¿Cómo se decide quién es admitido a un colegio si no hay vacantes suficientes para todos los que postulan?

En el caso de que existan más postulantes que cupos, los establecimientos completarán los cupos disponibles a través de un proceso aleatorio; es decir, deberán realizar un sorteo transparente y democrático donde todos los postulantes tengan exactamente las mismas oportunidades de ingresar.

Las plazas disponibles se irán completando, respetando el proceso aleatorio y dando prioridad:

- En primer lugar, a las hermanas y hermanos de niños y niñas que estén matriculados en el establecimiento.
- En segundo lugar, a las y los estudiantes de condición prioritaria, hasta completar el 15% de los cupos totales del curso.
- En tercer lugar, a los hijos e hijas de cualquier funcionario/a del establecimiento.
- En cuarto lugar, a las y los ex estudiantes que deseen volver al establecimiento y que no hayan sido expulsados

Los establecimientos deberán informar al Ministerio el resultado de sus procesos de admisión, y el Ministerio velará porque las y los estudiantes sean admitidos en su más alta preferencia posible.

11-. ¿Qué sucede si no alcancé a postular en el Sistema y se cerró el período de postulaciones?

Puedes postular en el Período de Admisión Complementario, pero solo a las vacantes que quedaron disponibles luego de haberse cerrado el Proceso de Admisión General.

12-. ¿Puede suceder que mi postulante no sea admitido en ninguno de los establecimientos que elegí?

Puede pasar sólo en los casos en que todos los establecimientos a los que postulaste no cuenten con cupos suficientes para todos los estudiantes que están postulando. En el caso de que tengan cupos disponibles para todos, los colegios deben aceptar a todos los postulantes.

Es por esto que es importante que revises la cantidad de vacantes de los establecimientos a los que postulas y que también elijas colegios con mediana y baja demanda.

13-. ¿Dónde puedo ver los resultados de los procesos de admisión?

Deberás ingresar a la misma plataforma en la que postulaste, con tu RUN y clave, para acceder a los resultados que tu postulante obtuvo en el proceso de admisión. Al ingresar a la web podrás ver en cuál establecimiento fue admitido tu estudiante. Si no fue admitido en tu primera preferencia, adicionalmente, la plataforma te mostrará el lugar que ocupa en las listas de espera de los colegios que postulaste en más alta prioridad.

14-. ¿Qué debo hacer una vez que conocí mis resultados?

Conociendo los resultados deberás decidir entre una de las siguientes alternativas:

14.1-. Aceptar el establecimiento en el que fue admitido(a) tu hijo/a. Deberás concurrir al colegio para realizar el trámite de matrícula.

14.2-. Rechazar el establecimiento en el que fue admitido(a) tu hijo/a. Podrás volver a postular en la etapa Complementaria de Postulación, pero solo a los establecimientos que aún cuenten con vacantes disponibles.

Ya sea que aceptes o rechaces por plataforma tus resultados de admisión, podrás elegir si deseas o no esperar que corra la lista de espera de los colegios que postulaste en más alta preferencia. En el caso que las listas no se desplacen, se hará efectiva la opción que elegiste aceptando o rechazando el resultado de admisión. Si no indicas por medio de la plataforma que deseas esperar que corran las listas de espera, el sistema no lo considerará.

15-. ¿Cómo funcionan las listas de espera?

Cada estudiante es incorporado en las listas de espera de los establecimientos en los que no fue admitido, pero que postuló en más alto orden de preferencia que el colegio en el que fue aceptado, es decir, si fue admitido en el establecimiento que ordenó como preferencia número 3, se agrega en la lista de espera de los colegios ordenados en primer y segundo lugar en su lista de postulación.

16-. ¿Qué debo hacer después de aceptar mis resultados de postulación?

Con tu comprobante de resultados, deberás acercarte al establecimiento donde fue admitido el estudiante para realizar el trámite de matrícula.

17-. ¿Por qué mi hijo fue admitido en un establecimiento al que no postulé?

El Sistema de Admisión Escolar, si bien, garantiza que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades al momento de postular a un colegio, no tiene influencia alguna en el número de vacantes disponibles que tiene cada establecimiento. Si un estudiante es admitido en un colegio al que no postuló, es porque sus alternativas no contaban con cupos suficientes y, el Ministerio, para no dejar al estudiante sin colegio, le sugiere una nueva opción con cupos disponibles.

Si el estudiante se encuentra matriculado en un establecimiento que cuenta con el nivel al que postula, es decir que le puede asegurar continuidad de estudios, el sistema le sugerirá un cupo en su mismo colegio.

Si el estudiante, en cambio, está ingresando al sistema educativo, por ejemplo, a Pre Kinder o Kinder, o su colegio actual no cuenta con el nivel al que postula porque sólo abarca Educación Básica y no cuenta con Educación Media, el sistema le sugerirá un colegio cercano al domicilio que registró su apoderado en la plataforma.

18-. En el caso que rechace el establecimiento en el que fue admitido mi hijo/a, ¿qué debo hacer a continuación?

Una vez publicados los resultados en la página web, deberás ingresar a la plataforma y hacer efectiva tu decisión marcando la opción rechazar.

Si rechazas el establecimiento en el que fue admitido tu hijo/a, podrás volver a postular en el periodo complementario, a los establecimientos que aún se encuentren con vacantes disponibles después del Proceso General de Admisión.

19-. ¿Qué sucede si durante la publicación de los resultados no acepto ni rechazo el colegio en el que fue admitido mi hijo/a?

Si no eliges una de las alternativas que te muestra la plataforma, el sistema asumirá que aceptaste el resultado de admisión para tu postulante y no podrás participar del Periodo Complementario de Admisión.

Debe seguir el procedimiento normal. La repitencia sólo se formaliza una vez que los establecimientos actualizan su acta de promoción, es decir, al finalizar el año escolar.

Si una vez que los establecimientos entregan su acta su hijo continúa en situación de repitencia, se analizará si en el establecimiento en el que había sido aceptado, a través del Sistema de Admisión, tiene vacantes para el nivel al que le correspondería ir. En caso de quedar vacantes es aceptado en ese establecimiento, de no quedar, al estudiante se le asegura la matrícula en su colegio de origen.

CRONOGRAMA PROCESO DE ADMISIÓN

13 de agosto (a partir de las 9:00 horas) al 10 de septiembre (hasta las 18:00 horas), 2019 **Periodo de postulaciones regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo y Valparaíso.**
Ingresan todos los niveles de Pre-kínder a 4º medio.

19 de agosto (a partir de las 9:00 horas) al 10 de septiembre (hasta las 18:00 horas), 2019 **Periodo de postulaciones Región Metropolitana.** Ingresan solo los niveles Pre-kínder, kínder, 1º básico, 7º básico y 1º medio.

26 de agosto (a partir de las 9:00 horas) al 10 de septiembre (hasta las 18:00 horas), 2019 **Periodo de postulaciones regiones de O'Higgins, Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.** Ingresan todos los niveles de Pre-kínder a Cuarto medio.

23 de septiembre al 07 de octubre, 2019

Realización de procedimientos especiales de admisión para establecimientos que cuenten con Programa de Integración Escolar (PIE), sean de alta exigencia o de especialización temprana. Estos procedimientos se realizan de manera presencial.

29 de octubre al 05 de noviembre, 2019

Publicación de resultados para todas las regiones. En este periodo el apoderado puede aceptar o rechazar su asignación.

13 y 14 de noviembre, 2019

Publicación de resultados de las listas de espera para todas las regiones del país.

27 de noviembre al 03 de diciembre, 2019

Periodo Complementario de postulación.

Es para aquellos apoderados de todas las regiones del país, que hayan rechazado su asignación o que todavía no hayan postulado.

13 de diciembre, 2019

Publicación de resultados Periodo Complementario de postulación para todas las regiones del país.

13 al 20 de diciembre, 2019

Periodo de Matrícula para todas las regiones del país.

Este periodo es para estudiantes nuevos y estudiantes que continuarán en su mismo establecimiento.

23 al 27 de diciembre, 2019

Periodo de regularización para repitentes.

Este periodo es para aquellos postulantes que repitieron, y el establecimiento en el que fueron admitidos no tiene vacantes en el nivel que les corresponde.

30 de diciembre, 2019

Inicio periodo de regularización año lectivo 2020.